

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Deudor	GILBERTO ELIAS RAMIREZ Y OTRA
Acreedores	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2019 00932 00
Instancia	Primera
Providencia	Informa sobre elaboración de orden de pago

Atendiendo la solicitud que realiza el representante legal de la entidad demandada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en el documento digital 36 del expediente, al respecto se le indica que la orden de pago a favor de la entidad que representa se encuentra elaborada desde el 04 de junio de 2021:

 República de Colombia	NOMBRE JURÍDICO DEL PODER PÚBLICO		COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES										
	Destinatario: DESPACHO JUDICIAL 000014000000 - 000 AUTODIAG (PPL) MUNICIPIO MEDALLA		(0304)										
	Código de identificación del despacho (de 20 dígitos): 00001-0010000												
	Ciudad: MEDALLA (ANTIOQUIA)												
Fecha: 00/00/0000 Oficina No.: 0001000100 REF Número de Radicación del Proceso (Año, 2010/01, 001000 y 101000): 0001-000000001700000000													
Sede: ORDEN AUTOPAGO DE COLONIAS Ciudad: MEDALLA (ANTIOQUIA) Asesoría Sede: Dependiente: MEDALLA S.A. C.A. COLPATRIA NIT 860621146X Dependiente: EMPRESA COLOMBIA S.A. C.A. CEDULA 51010001													
Deberá pagar según la ordenanza expedida por el GOBIERNO, al momento de la radicación, en el proceso de la radicación, a favor de: NIT 0000 IDENTIF. TRIBUTARIA/ 860621146X COLPATRIA SEGUROS SA													
Concepto del Depósito													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Fecha Depósito</th> <th style="width: 45%;">Monto Depósito</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00/00/0000</td> <td>4152000000000</td> <td>\$017.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL VALORES DEPOSITOS</td> <td>\$017.000.000</td> </tr> </tbody> </table>					Fecha Depósito	Monto Depósito	Valor	00/00/0000	4152000000000	\$017.000.000	TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$017.000.000
Fecha Depósito	Monto Depósito	Valor											
00/00/0000	4152000000000	\$017.000.000											
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$017.000.000											
ORDEN AUTOPAGO POR DEPÓSITO ELECTRONICO													
ORDEN A PAGAR DEBE PAGAR Nombre y Apellido CEDULA 51010001 Número de identificación			Firma Nombre y Apellido, Ciudad y Fecha										
Espacio para confirmación: ORDEN AUTOPAGO POR DEPÓSITO ELECTRONICO			Firma										
ORDEN AUTOPAGO POR DEPÓSITO ELECTRONICO													
ORDEN AUTOPAGO DEBE PAGAR Nombre y Apellido CEDULA 51010001 Número de identificación			Firma Nombre y Apellido, Ciudad y Fecha										
Espacio para confirmación: ORDEN AUTOPAGO POR DEPÓSITO ELECTRONICO			Firma										
Recibido por:													

Su elaboración le fue comunicada oportunamente mediante correo electrónico.

Para la reclamación del dinero deberá dirigirse a una sucursal del Banco Agrario (cualquier sucursal) con los documentos de identificación del representante legal.

Se advierte que no requiere la orden de pago física para el pago y en el pantallazo anterior puede extraer los datos de la orden y los llega a requerir.

INFORMA ELABORACION ORDEN DE PAGO 2019-00932

Juzgado 28 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/06/2021 16:52

Para: earango@jdgabogados.com <earango@jdgabogados.com>; notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; Notificaciones Jdabogados <notificaciones@jdgabogados.com>

1 archivos adjuntos (199 KB)
33OrdenPagoColpatria.pdf

Buen día

Cordial Saludo

Se informa que la orden de pago a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS SA ya se encuentra elaborada. Para la entrega del dinero dirigirse al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (cualquier sucursal), con su documento de identificación.

No responda este correo si no es absolutamente necesario.

Atte.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

Secretaria Juzgado 28 Civil Municipal de Oralidad de Medellín

cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 92 93

Carrera 52 No. 42-73 Piso 15 Oficina 1509

Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: El presente mensaje de datos y todo archivo adjunto al mismo, son para uso exclusivo del(los) destinatario(s) a quienes se ha remitido. Este correo puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, favor notificar en forma inmediata

NOTIFÍQUESE

8.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
711df42e1754dcd7fa8236980fa24ee26ebc05cfd7ddd8c366
f87e94cd352b7a

Documento generado en 22/09/2021 06:04:20 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>